DECANATO
RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 016/2012
Hoja -1-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 5 de marzo de 2012.-

VISTO: El Dictamen Nº 001/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se alude la necesidad de iniciar el procedimiento de Locación de Inmuebles para la Sede Administrativa de la Facultad de Odontología.-

CONSIDERANDO:

Que, para el desarrollo normal de las actividades de la Facultad es necesario contar con instalaciones aptas para mejorar los servicios por parte de la Institución.-

Que, la presente contratación se encuentra acorde al canon mensual mínimo para el procedimiento de adjudicación conforme al Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, el Art. 151 de la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012", establece "Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y deberán ser iniciados a más tardar dos meses antes del vencimiento de los contratos vigentes.-

Que, el llamado para Locación de Inmuebles se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Odontología del Ejercicio 2012, PAC Nº 237747.-

Que, el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para imputar al rubro 250 – Alquileres y Derechos con FF 30 Recursos Institucionales en el presente ejercicio, conforme al CDP Nº 000000007/2012.-

Que, el Dictamen de la UOC, recomienda la realización del llamado de locación, considerando que el inmueble a arrendar reúne las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la institución-

Que, la Ley 3385/07, establece "Art. 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: a) Ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc. g) Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"

Hoja -2-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR, el dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 001/2012, por la cual se fundamenta la necesidad de locación para la Facultad de Odontología.-

Artículo 2º AUTORIZAR, el llamado de locación de inmueble, correspondiente al PAC Nº 237747, para el alquiler de la sede administrativa de la Facultad de Odontología.

Artículo 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Sandra R. Cardozo
Secretaria General

FACULTAD de ODONTOLOGÍA U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010

Dr. Ulises A. Villasanti Torales
Decano